



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA 0516-2023-MDP

Pichanaqui, 27 de noviembre del 2023

### VISTOS:

El Informe N°1905-2023-GIDUR/MDP, el Informe N° 553-2023/HTR/SGPCU/MDP, el INFORME LEGAL N° 471-2023/OAJ-MDP, INFORME N° 532-2023/HTR/SGPCU/MDP, CARTA N° 364-2023-HTR/SGPCU/MDP, INFORME N°205-2023-CVC/SGPCU/MDP, MEMORIAL (EXP. 10682), mediante el cual, la Gerencia Municipal remite la propuesta para la conformación del Comité de Apertura del Jr. 01 de Mayo, Tramo Av. Circunvalación-Av. Industrial; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°249-2019-MDP de fecha 24 de mayo del 2019, se RECONOCE a la "COMISION DE TRABAJO Y DETERMINACION DE ACUERDOS SOBRE LA APERTURA Y/O HABILITACION DEL JIRON 1° DE MAYO", que consolidará acuerdos que permitan la apertura y/o habilitación del Jr. 1° de Mayo entre la Av. Industrial y la Av. Circunvalación;

Que, Que, mediante MEMORIAL (EXP. 10682), de fecha 10 de noviembre del 2023, las Autoridades, Organizaciones de Base y Pobladores en General del distrito de Pichanaqui, solicitan la apertura del Jr. 1° de mayo desde la Av. Circunvalación hasta la Av. Industrial, trasponiendo los terrenos de la Asociación de Productores de Café-ACPC;

Que, mediante INFORME N°205-2023-CVC/SGPCU/MDP, de fecha 25 de agosto del 2023, el Arq. Cesar Valdarrago Castillo – Arquitecto I de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano, recomienda iniciar las acciones sobre la apertura del Jr. 1° de Mayo desde la Av. Circunvalación hasta la Av. Industrial, tomando en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 249-2019-MDP, con la finalidad de dialogar con el ACPC y encaminar la expropiación por utilidad y necesidad pública de la ciudad;

Que, mediante INFORME N° 532-2023/HTR/SGPCU/MDP, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Arq. Hugo Torres Romero – Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano, sugiere la conformación de la Comisión de Apertura del Jr. 1° de Mayo desde la Av. Circunvalación hasta la Av. Industrial, con los siguientes representantes: Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano, Gerente de Administración Tributaria, Representante de la AA.VV. Los Cedros, Representante de la Sociedad Civil, Representante de Transporte Público Urbano; el mismo que mediante proveido s/n, de fecha 08 de noviembre del 2023, el gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y rural, deriva el expediente para la emisión de la opinión legal;



*¡Oportunidad para todos!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 471-2023/OAJ-MDP, de fecha 10 de noviembre del 2023, opina que es procedente la CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE APERTURA DEL JR. 01° DE MAYO TRAMO AV. CIRCUNVALACIÓN – AV INDUSTRIAL, la misma que estará conformada de acuerdo a la propuesta del Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano;

Que, mediante el Informe N°1905-2023-GIDUR/MDP, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal en relación al Informe N° 553-2023/HTR/SGPCU/MDP, la CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE APERTURA DEL JR. 01° DE MAYO TRAMO AV. CIRCUNVALACIÓN – AV INDUSTRIAL, mediante acto resolutivo; el mismo que con proveído de fecha 27 de noviembre de Gerencia Municipal dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas vigentes; que está investida este despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- RECONOCER** a la CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE APERTURA DEL JR. 01° DE MAYO TRAMO AV. CIRCUNVALACIÓN – AV INDUSTRIAL, que consolidará acuerdos que permitan la apertura y/o habilitación del Jr. 1° de Mayo entre la Av. Industrial y la Av. Circunvalación, y estará conformada de la siguiente manera:

Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural  
Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano  
Gerente de Administración Tributaria  
Representante de la AA.VV. Los Cedros  
Representante de la Sociedad Civil  
Representante de Transporte Público Urbano

**SEGUNDO: PRECISAR** que la Comisión designada deberá cumplir sus funciones de conformidad a Ley.

**TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°249-2019-MDP de fecha 24 de mayo del 2019, y las que se opongan a la presente designación;

**CUARTO.- NOTIFICAR** la presente a los designados y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-([www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui  
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe  
www.gob.pe/munipichanaqui